

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30/04/2025 AL 31/05/2025	
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0097 2025	
Tipología Contractual	Convenio Interadministrativo
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Municipio de Tame
CC / NIT	800.102.801-3
Nombre Representante Legal	Miguel Ángel Bastos Morales
CC Representante Legal	17.548.377 expedida en Tame (Arauca)
Objeto contractual	Aunar esfuerzos para la construcción de cerramiento perimetral y escenarios deportivos en los centros educativos rurales indígenas El Porvenir, Gonzalo Jiménez De Quesada, Cristóbal Colón y Santa Teresita, en el municipio de Tame departamento de Arauca.
Fecha de suscripción / emisión	14 de abril de 2025
Duración inicial	El plazo de ejecución del convenio será de hasta ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio	30 de abril de 2025
Fecha inicial de terminación	30 de diciembre de 2025
Prórroga	N/A
Fecha final de terminación	30 de diciembre de 2025
Valor inicial	<p>Valor Total: (\$3.920.762.190,60) Tres Mil Novecientos Veinte Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa Pesos con Sesenta Centavos M/Cte.</p> <p>Valor Aporte ART: (\$3.740.762.782,07) Tres Mil Setecientos Cuarenta Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Siete Centavos M/Cte.</p> <p>Valor Aporte municipio: (\$179.999.408,53) Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho Pesos con Cincuenta y Tres Centavos M/Cte.</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Adición	N/A					
Valor reducción	N/A					
Valor liberación	N/A					
Valor final	<p>Valor Total : (\$3.920.762.190,60) Tres Mil Novecientos Veinte Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa Pesos con Sesenta Centavos M/Cte.</p> <p>Valor Aporte ART: (\$3.740.762.782,07) Tres Mil Setecientos Cuarenta Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Siete Centavos M/Cte.</p> <p>Valor Aporte Municipio: (\$179.999.408,53) Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho Pesos con Cincuenta y Tres Centavos M/Cte.</p>					
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>Aporte de la ART: 20825 de fecha 14 de febrero de 2025 por valor \$3.740.762.782,07</p> <p>Aporte del Municipio: CDP20250219003 de fecha 19 de febrero de 2025 por valor \$179.999.408,53</p>					
No. de Registro Presupuestal	55425 de fecha 15 de abril de 2025 por valor \$3.740.762.782,07					
Lugar de ejecución	Municipio de Tame (Arauca)					
Modificación (es)	N/A					
Suspensiones	Si		No	X	Periodo de Suspensión	N/A
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	13,75%					
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	14,75% <i>Los porcentajes de avance físico y presupuestal reportados corresponden al seguimiento de actividades programadas en el POA del convenio, incluyendo actividades administrativas, financieras, de gestión y precontractuales asociadas a la contratación derivada, y no exclusivamente a ejecución física de obra.</i>					
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	50% sobre el aporte de la ART					
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	50% sobre el aporte de la ART					
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Rosa Milena Molina Caro (30/04/2025 - 13/05/2025) Edith Zulima Rojas Gómez (14/05/2025 - 31/05/2025)					

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Gestor T1 Grado 16 Subdirectora Técnica E5 Grado 01 SRDS
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o teléfono del interventor	6014221030 SRDS. Ext. 1742

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0097 2025. Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIÓN GENERAL No. 1 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame dio cumplimiento a la presente obligación mediante la remisión a la Agencia de Renovación del Territorio – ART de los documentos requeridos para la suscripción del Acta de Inicio.

Evidencia:

O.G. 1.1. Registro Presupuestal No. 55425

O.G. 1.2. Designación de Supervisión ART

O.G. 1.3. Acta de inicio

OBLIGACIÓN GENERAL No. 2 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame dio cumplimiento a la presente obligación presentando los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social integral.

Evidencia:

O.G. 2.1 Soporte de pago abril 2025

O.G. 2.2 Soporte de pago mayo 2025

OBLIGACIÓN GENERAL No. 3 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.

Durante el periodo reportado no se identificaron anomalías, dificultades o situaciones que afectaran el normal desarrollo del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 4 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame mantuvo coordinación permanente con la Agencia de Renovación del Territorio – ART, atendiendo los requerimientos y lineamientos efectuados por la supervisión del convenio para efectos de seguimiento administrativo, técnico y financiero.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia:

O.G. 4.1 POA No. 1

O.G. 4.2. Informe POA Quincenal 1

OBLIGACIÓN GENERAL No. 5 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron situaciones administrativas, técnicas o contractuales que comprometieran los intereses de la Agencia de Renovación del Territorio – ART. Se evidenció disposición institucional por parte del Municipio de Tame para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, actuando conforme a los principios de buena fe, coordinación y colaboración entre las entidades.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 6 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.

A la fecha el Municipio no ha tenido que actualizar su domicilio, ya que las instalaciones de la alcaldía han permanecido en la dirección suministrada desde la firma del convenio.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 7 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.

Durante el periodo reportado se evidenció la organización, conservación y custodia de la documentación relacionada con el Convenio Interadministrativo SG-0097-2025 y los procesos de contratación derivada, conforme a los lineamientos de gestión documental y trazabilidad de la información. Así mismo, se verificó la consolidación de la información administrativa, financiera y contractual asociada al convenio para efectos de seguimiento y control documental.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 8 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.

Durante el periodo reportado, el municipio ha guardado confidencialidad frente a los asuntos de los cuales se ha tenido conocimiento en razón de las actividades adelantadas.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 9 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame remitió a la Agencia de Renovación del Territorio – ART la documentación requerida para el seguimiento administrativo y financiero del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025. Entre la documentación allegada se encuentra la relacionada con el trámite del primer desembolso, soportes administrativos, financieros y documentación asociada a las actuaciones desarrolladas durante el periodo informado.

Evidencia:

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

O.G. 9.1 Decreto de incorporación
O.G. 9.2 Cuenta de cobro
O.G. 9.3 Certificado de Aportes Parafiscales
O.G. 9.4 Resolución de apertura de los procesos
O.G. 9.5 Certificación bancaria
O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados
O.G. 9.7 Designación de Supervisión Municipio

OBLIGACIÓN GENERAL No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

Durante el periodo de este informe de supervisión, no se presentó informe dado que su radicación es mes vencido.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.

Durante el periodo de este informe de supervisión, no se presentó informe financiero dado que su radicación es mes vencido.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.

No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

Durante el periodo reportado, el municipio manifestó que no se han presentado situaciones que generen afectaciones a terceros atribuibles a la gestión del municipio. En caso de llegar a ocurrir, se procederá conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Durante el periodo reportado, el municipio manifestó que no se presentaron situaciones relacionadas con peticiones, amenazas o actuaciones por parte de actores al margen de la ley que requirieran activación de protocolos institucionales o reporte ante autoridades competentes.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

El Municipio de Tame dio cumplimiento a la presente obligación mediante la implementación y aplicación de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental que le son exigibles como entidad pública durante la ejecución del convenio,

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

manteniendo los instrumentos, procedimientos y documentación institucional que evidencian el cumplimiento de la normatividad aplicable y el desarrollo de acciones orientadas a garantizar una adecuada gestión en estos componentes.

Evidencia:

O.G. 2.1 Soporte de pago abril 2025 (Mismo soporte obligación general No. 2)
O.G. 2.2 Soporte de pago mayo 2025 (Mismo soporte obligación general No. 2)
O.G. 15.1 Designación del responsable del SG-SST 2025.
O.G. 15.2 Licencia vigente del responsable del SG-SST.
O.G. 15.3. Autoevaluación 2024.
O.G. 15.4. Plan de trabajo 2025 SST.

OBLIGACIÓN GENERAL No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsables.

[HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIACOMPRA/COMPRAS-PUBLICASSOSTENIBLES-CPS](https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/compras-publicassostenibles-cps)

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó las actuaciones precontractuales asociadas al convenio conforme a los lineamientos aplicables de contratación y compras públicas sostenibles definidos por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, se evidenció la estructuración de los procesos derivados de obra e interventoría a través de SECOP II.

Evidencia:

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN GENERAL No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó las actividades a su cargo relacionadas con la gestión y trazabilidad de los procesos derivados de obra e interventoría a través de la plataforma SECOP II.

Evidencia:

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN GENERAL No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame presentó cuenta de cobro

Evidencia:

O.G. 9.2 Cuenta de cobro (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN GENERAL No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Una vez revisada la normatividad vigente, se evidenció que esta obligación hace referencia a los protocolos de bioseguridad expedidos durante

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el año 2020. No obstante, con la finalización de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022, desapareció el marco excepcional que sustentaba la aplicación general de dichos protocolos, por lo cual actualmente no existe un protocolo general de bioseguridad de obligatorio cumplimiento para todas las entidades y contratistas.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN GENERAL No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó actuaciones administrativas y precontractuales orientadas al cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025 y de las actividades contempladas en el anexo técnico. En desarrollo de lo anterior, se estructuraron y gestionaron los procesos contractuales derivados correspondientes a obra e interventoría requeridos para la ejecución del proyecto

Evidencia:

O.G. 4.1 POA No. 1 (Mismos soportes obligación general No. 4)

O.G. 4.2. Informe POA Quincenal 1 (Mismos soportes obligación general No. 4)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con el objeto del presente Convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó actuaciones administrativas y precontractuales orientadas al cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025 y de las actividades contempladas en el anexo técnico. En desarrollo de lo anterior, se estructuraron y gestionaron los procesos contractuales derivados correspondientes a obra e interventoría requeridos para la ejecución del proyecto.

Evidencia:

O.G.4.1 POA No. 1 (Mismos soportes obligación general No. 4)

O.G.4.2 Informe POA Quincenal 1 (Mismos soportes obligación general No. 4)

O.G. 9.4 Resolución de apertura de procesos (Mismos soportes obligación general No. 9)

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismos soportes obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame realizó la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025 al presupuesto municipal, garantizando la disponibilidad presupuestal para la ejecución de los recursos aportados por la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

Evidencia: O.G. 9.1 Decreto de Incorporación (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del convenio.

Durante el periodo reportado se evidenció la apertura de la cuenta bancaria exclusiva destinada al manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025, conforme a los lineamientos financieros establecidos para la administración de los recursos aportados por la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

Evidencia:

O.G. 9.5 Certificación bancaria (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

aportados por la ART son inembargables.
Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame informó a la entidad bancaria sobre la naturaleza inembargable de los recursos administrados en la cuenta exclusiva del convenio, conforme a lo establecido en el artículo 594 del Código General del Proceso.
Evidencia: O.G. 9.5 Certificación bancaria (Mismo soporte obligación general No. 9)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando el avance de su ejecución y los desembolsos de este CONVENIO.
Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó actuaciones precontractuales relacionadas con la estructuración de los procesos derivados de obra e interventoría, contemplando las condiciones de pago asociadas a la ejecución contractual y disponibilidad de recursos del convenio.
Evidencia: O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaria(s) para las consignaciones antes mencionadas.
Durante el periodo de este informe de supervisión, no se presentó consignación de rendimientos financieros dado que su consignación es mes vencido.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.
El municipio destinó los recursos conforme lo estipulado en el convenio y anexo técnico.
Evidencia: O.G. 9.6. Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9) O.E. 7.1. CDPs proceso de obra O.E. 7.2. CDP proceso de interventoría
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.
Durante el periodo reportado no se realizó como tal un comité mensual de seguimiento formal entre las partes, teniendo en cuenta que la contratación derivada se encontraba en etapa precontractual. No obstante, se adelantaron actividades de seguimiento y coordinación entre la supervisión del convenio y el Municipio de Tame a través de comunicaciones oficiales, mediante las cuales se remitieron recomendaciones para la contratación derivada, se solicitó el cronograma de selección, adjudicación y ejecución, y se efectuó seguimiento a la fecha prevista de publicación de los procesos de obra e interventoría.
Evidencia: O.G. 4.1. POA No. 1 (Mismo soporte obligación general No. 4) O.G. 4.2. Informe POA Quincenal 1 (Mismo soporte obligación general No. 4)

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

O.E. .8.1. Correo convenio Tame Mayo 5 de 2025 1
O.E. .8.2. Correo convenio Tame Mayo 5 de 2025 2
O.E. .8.3. Correo convenio Tame Mayo 14 2025
O.E. .8.4. Correo convenio Tame Mayo 19 2025

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 9 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante procesos de selección por convocatoria pública.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó actuaciones precontractuales relacionadas con los procesos derivados de obra e interventoría requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025, conforme a la normatividad aplicable en materia de contratación estatal.

Evidencia:

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos de selección pública derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio, mediante las modalidades contenidas según aplique en los subnumerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó actuaciones asociadas a los procesos de selección pública derivados requeridos para la ejecución del proyecto objeto del convenio.

Evidencia:

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, en caso de que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó actuaciones precontractuales relacionadas con los procesos derivados de obra e interventoría conforme a los lineamientos aplicables de contratación pública y documentos tipo.

Evidencia:

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame, en la etapa precontractual del proceso de contratación de obra, incorporó en la minuta del

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

contrato la obligación de vincular mano de obra no calificada de la región.

Evidencia:

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.

Durante el periodo reportado se adelantaron actuaciones precontractuales relacionadas con la estructuración de los procesos derivados de obra e interventoría, contemplando las condiciones contractuales aplicables para la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente.

Evidencia:

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Exigir al contratista derivado la apropiación de estudios y diseños (si aplica).

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame mantuvo articulación y coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART para el seguimiento administrativo, financiero y precontractual del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025.

Evidencia:

O.E. .8.1. Correo convenio Tame Mayo 5 de 2025 1 (Mismo soporte obligación específica No. 8)

O.E. .8.2. Correo convenio Tame Mayo 5 de 2025 2 (Mismo soporte obligación específica No. 8)

O.E. .8.3. Correo convenio Tame Mayo 14 2025 (Mismo soporte obligación específica No. 8)

O.E. .8.4. Correo convenio Tame Mayo 19 2025 (Mismo soporte obligación específica No. 8)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Durante el periodo del informe se adelantaron actividades de seguimiento y coordinación entre la supervisión del convenio y el Municipio de Tame a través de comunicaciones oficiales, mediante las cuales se remitieron recomendaciones para la contratación derivada, se solicitó el cronograma de selección, adjudicación y ejecución, y se efectuó seguimiento a la fecha prevista de publicación de los procesos de obra e interventoría.

Evidencia:

O.G.4.2 POA No. 1 (Mismo soporte obligación general No. 4)
O.G.4.3. Informe POA Quincenal 1 (Mismo soporte obligación general No. 4)
O.E. .8.1. Correo convenio Tame Mayo 5 de 2025 1 (Mismo soporte obligación específica No. 8)
O.E. .8.2. Correo convenio Tame Mayo 5 de 2025 2 (Mismo soporte obligación específica No. 8)
O.E. .8.3. Correo convenio Tame Mayo 14 2025 (Mismo soporte obligación específica No. 8)
O.E. .8.4. Correo convenio Tame Mayo 19 2025 (Mismo soporte obligación específica No. 8)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame adelantó actuaciones precontractuales relacionadas con los procesos derivados de obra e interventoría, incorporando los lineamientos establecidos en el anexo técnico y demás documentos asociados al Convenio Interadministrativo SG-0097-2025

Evidencia:

O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos de obra e interventoría derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.

Durante el periodo de este informe de supervisión, no se presentaron informes dado que su radicación es mes vencido.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.

Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame efectuó la designación de los funcionarios responsables de ejercer la supervisión técnica, jurídica y financiera del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025.

Evidencia:

O.G. 9.7 Designación de Supervisión Municipio (Mismo soporte obligación general No. 9)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 31 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 32 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 33 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Implementar el Índice de capacidad organizacional - ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del MUNICIPIO.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 34 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Garantizar que durante la ejecución del proyecto, se lleven a cabo de manera ininterrumpida todas las actividades académicas de forma tal que no se vean afectados los y las estudiantes de las instituciones educativas a intervenir.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 35 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado:</p> <p>35.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.</p> <p>35.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.</p> <p>35.3 Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.</p> <p>Durante el periodo reportado se adelantaron actuaciones precontractuales relacionadas con los procesos derivados de obra e interventoría requeridos para dar inicio a la ejecución del proyecto</p>
<p>Evidencia: O.G. 9.6 Enlaces Secop II procesos derivados (Mismo soporte obligación general No. 9)</p>
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 36 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Una vez recibida la obra objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo en su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código:FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 37 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
Durante el periodo reportado no se registran obligaciones tributarias derivadas de pagos asociados a ejecución contractual de obra o interventoría.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 38 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 39 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.
Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame acreditó el cumplimiento de obligaciones relacionadas con aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el representante legal del municipio.
Evidencia: O.G. 9.3 Certificado de pago a parafiscales (Mismo soporte obligación general No. 9) O.G. 2.1 Soporte de pago abril 2025 (Mismo soporte obligación general No. 2) O.G. 2.2 Soporte de pago mayo 2025 (Mismo soporte obligación general No. 2)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 40 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.
Durante el periodo reportado se evidenció la apertura de la cuenta bancaria exclusiva destinada al manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025, conforme a los lineamientos financieros establecidos para la administración de los recursos aportados por la Agencia de Renovación del Territorio – ART.
Evidencia: O.G. 9.5 Certificación bancaria (Mismo soporte obligación general No. 9)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 41 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos desembolsados por la ART son inembargables.
Durante el periodo reportado, el Municipio de Tame informó a la entidad bancaria sobre la naturaleza inembargable de los recursos administrados en la cuenta exclusiva del convenio, conforme a lo establecido en el artículo 594 del Código General del Proceso.
Evidencia: O.G. 9.5 Certificación bancaria (Mismo soporte obligación general No. 9)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 42 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 43 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Velar por el mantenimiento, cuidado y seguridad de las obras, bienes y servicios objeto del convenio.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 44 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar ante las autoridades indígenas correspondientes, todos los permisos, autorizaciones y demás trámites necesarios, para la intervención en los predios, lugar de ejecución del objeto del convenio.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 45 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Solicitar autorización a la ART para publicar información del proyecto en medios de comunicación.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 46 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de abril al 31 de mayo de 2025, se dio cumplimiento a la obligación mediante el desarrollo de las actividades de alistamiento requeridas para contribuir al adecuado inicio y ejecución del convenio SG 0097-2025, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo de Actividades – POA. En este periodo se realizó seguimiento a la suscripción del acta de inicio, al acuerdo y/o decreto municipal para la incorporación de los recursos y a la radicación de la solicitud del primer desembolso, como actividades preparatorias necesarias para avanzar hacia las etapas precontractual, contractual y de ejecución del proyecto. Estas acciones permitieron verificar y acompañar el cumplimiento de los requisitos y condiciones iniciales requeridos para garantizar la continuidad del proceso y el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales.

Evidencia:

O.G.4.1 POA No. 1 (Mismo soporte obligación general No. 4)

O.G.4.2. Informe POA Quincenal 1 (Mismo soporte obligación general No. 4)

OBLIGACIONES DE LA ART

OBLIGACIÓN No. 1 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del convenio a través del (la) supervisor (a) designado (a) para el efecto, exigiendo al asociado, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Se ejerció seguimiento y control al Convenio SG 0097 de 2025 mediante correos oficiales dirigidos al municipio de Tame: el 5 de mayo se gestionaron los contactos de los responsables municipales; el 14 de mayo se solicitó el cronograma de selección, adjudicación y ejecución de la contratación derivada y el Plan Operativo de Actividades; y el 19 de mayo se requirió informar la fecha prevista de publicación de los procesos de obra e interventoría.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia:

O.E. .8.1. Correo convenio Tame Mayo 5 de 2025 1 (Mismo soporte obligación específica No. 8)
O.E. .8.2. Correo convenio Tame Mayo 5 de 2025 2 (Mismo soporte obligación específica No. 8)
O.E. .8.3. Correo convenio Tame Mayo 14 2025 (Mismo soporte obligación específica No. 8)
O.E. .8.4. Correo convenio Tame Mayo 19 2025 (Mismo soporte obligación específica No. 8)
O.G.4.1 POA No. 1 (Mismo soporte obligación general No. 4)
O.G.4.2. Informe POA Quincenal 1 (Mismo soporte obligación general No. 4)

OBLIGACIÓN No. 2 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de Financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN No. 3 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN No. 4 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Poner a disposición del asociado toda la información necesaria para el desarrollo del convenio.

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN No. 5 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias; así como, para hacer efectivas las garantías del convenio, frente a hechos constitutivos de mora o incumplimiento, previo aviso del supervisor. (según aplique)

No aplica para el periodo del informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN No. 6 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar el desembolso de los aportes al asociado el valor del convenio, dentro de los plazos y desembolso establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Durante el periodo del presente informe, se realizó el pago del primer desembolso conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en cláusula octava forma de desembolso.

Evidencia:

O.ART. 6.1 Memorando solicitud de pago del primer desembolso
O.ART. 6.2 FM-GF-03.V5 Certificación y solicitud de pago a proveedores
O.ART. 6.3 Orden de Pago Presupuestal No. 170897625

OBLIGACIÓN No. 7 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Familiar). Cuando aplique.
Durante el periodo del presente informe, la supervisión verificó el cumplimiento frente a obligaciones al sistema de seguridad social de acuerdo con el requisito para el primer desembolso.
Evidencia: O.G. 9.3 Certificado de pago a parafiscales (Mismo soporte obligación general No. 9)
OBLIGACIÓN No. 8 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN No. 9 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
En calidad de supervisora del convenio, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Todas las demás que surjan de la naturaleza del convenio.
No aplica para el periodo del informe.
Evidencia: N/A

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.		NOMBRE DEL INTERVENTOR	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
N/A	N/A	N/A	N/A

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN
<p>La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor de cada uno de los ITEMS que se discriminan en el presupuesto del contrato.</p> <p>Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) debe corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.</p> <p>Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Este valor debe ser igual al "VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA" establecido en la Tabla del literal D		
DESCRIPCIÓN VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Aunar esfuerzos para la construcción de cerramiento perimetral y escenarios deportivos en los centros educativos rurales indígenas El Porvenir, Gonzalo Jiménez De Quesada, Cristóbal Colón y Santa Teresita, en el municipio de Tame departamento de Arauca.	\$ 3.740.762.782,07	\$ 0,00
TOTALES	\$ 3.740.762.782,07	\$ 0,00

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO			
<p>GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realizados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p> <p>GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.</p> <p>Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.</p> <p>TOTAL DE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.</p> <p>Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.</p> <p>Este valor debe corresponder al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D</p>			
GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)			\$ 0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS			\$ 0,00
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS			\$ 0,00
C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS			
La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, debe relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponder al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D			
PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
Primer desembolso	30 de mayo de 2025	170897625	\$ 1.870.381.391,03
TOTALES			\$ 1.870.381.391,03
D. ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO	ART	Municipio de Tame	Total
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	\$3.740.762.782,07	\$179.999.408,53	\$3.920.762.190,60

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

VALOR ADICIONES (b1)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO= (a) +/- (b1) (b2)	\$3.740.762.782,07	\$179.999.408,53	\$3.920.762.190,60
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONVENIO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	\$3.740.762.782,07	\$179.999.408,53	\$3.920.762.190,60
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$1.870.381.391,03	\$0,00	\$1.870.381.391,03
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	\$1.870.381.391,04	\$0,00	\$1.870.381.391,04
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	\$0,00	\$0,00	\$0,00

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR
<p>En mi calidad de supervisora del convenio interadministrativo No. SG 0097 2025 certifico que el Municipio de Tame cumplió con sus obligaciones, actividades, compromisos, para el periodo aquí certificado, conforme a lo estipulado en el convenio, de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.</p> <p>Así mismo certifico que los documentos producto de la ejecución del convenio, del periodo acá certificado se adjuntan al presente informe.</p> <p>Conforme a lo verificado, el Municipio de Tame cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la Ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia.</p>

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS
<p>En calidad de supervisora del convenio, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.</p>

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-CT-04
	CONTRATACIÓN	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS
<p>Los valores reportados en el componente financiero corresponden al primer desembolso efectuado por la Agencia de Renovación del Territorio – ART y registrado en la cuenta exclusiva del Convenio Interadministrativo SG-0097-2025.</p> <p>Durante el periodo reportado la contratación derivada se encuentra en etapa precontractual.</p>

A los 23 días del mes de junio de 2025



ROSA MILENA MOLINA CARO
SUPERVISOR CONVENIO SG 0097 2025
30/04/2025 – 13/05/2025

EDITH ZULIMA
ROJAS GOMEZ
EDITH ZULIMA ROJAS GÓMEZ
SUPERVISOR CONVENIO SG 0097 2025
14/05/2025 - 31/05/2025

Firmado digitalmente
 por EDITH ZULIMA
 ROJAS GOMEZ
 Fecha: 2026.08.26

Revisó:

Johanna Mondragón Vélez - Apoyo Técnico Regional
 Yury Alexanders Vargas Valenzuela - Apoyo Técnico

